

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que el 3 de febrero de 2021 a la 1:57 p.m. en el correo institucional se recibió escrito enviado por la apoderada de la parte demandante allegando las constancias de envío de la comunicación para la notificación personal de los demandados (consecutivo 07 y 08 del cuaderno principal) . A Despacho.

Andes, 4 de febrero de 2021



Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Cuatro de febrero de dos mil veintiuno

Radicado	05034 31 12 001 2020 00038 00
Proceso	EJECUTIVO CON ACCION MIXTA
Demandante	DAVIVIENDA S.A.
Demandado	CAFÉ DE LAS CORDILLERAS y OSCAR DARIO GONZALEZ
Asunto	INCORPORA CONSTANCIA ENVIO AL EXPEDIENTE - REQUIERE AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE

En atención a la constancia secretarial que antecede y, dado que fueron allegadas las constancias de envío de comunicación para notificación personal de los demandados, se incorporan las mismas al expediente. La cual fue enviada a la dirección informada en la demanda y se acompañó de la respectiva certificación de entrega.

No obstante lo anterior, se evidencia que si bien la interesada en la notificación lo hizo con el envío físico, e invoca que la notificación se hace de conformidad con el Decreto Legislativo 806 de 2020, se advierte que no se cumplen los requisitos allí previsto, por cuanto no le indicó a los demandados el término en

que se entendería surtida la notificación personal ni a partir de cuándo les comienzan a correr los términos.

En razón a lo anterior, se REQUIERE a la apoderada de la parte demandante de pleno cumplimiento a lo previsto en el Decreto Legislativo 806 de 2020 para el envío de la notificación personal de los demandados.

NOTIFÍQUESE



MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS

JUEZ

Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por

ESTADO No. 18

Hoy 5 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria